

Panamá, 25 de julio de 2018

## La ACODECO impone más de B/. 2 millones de multas

De enero al 25 de julio de 2018, la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) registra 5,529 multas en primera instancia por una cuantía total de B/.2,000,110.25.

**El administrador general de ACODECO, Oscar García Cardoze, señaló que todo agente económico que se les detecta alguna irregularidad en la comercialización de productos y prestación de servicios es debidamente sancionado por esta institución, en cumplimiento de la Ley 45 del 2007. También destacó que todo el dinero recaudado es depositado en la cuenta del Tesoro Nacional; a excepción de las multas por faltas a la Ley 6 de 1987 que es depositada en la cuenta de FEJUPEN y las del incumplimiento de la Ley 134 que ingresa a la cuenta de SENADIS.**

Según datos registrados en el Tablero de Multas, de la página web de esta institución, las sanciones registradas hasta la fecha, son 3,434 infracciones a la Ley 45 de 2007; 1,595 por incumplimiento del control de precios (Decreto Ejecutivo 165 de 2014); 90 irregularidades del historial de crédito (Ley 24 de 2002); 131 por uso indebido del cilindro de gas de 25 libras (Decreto de Gabinete 16 de 2014); 278 casos en contra de los beneficios para jubilados, pensionados y personas de la tercera edad (Ley 6 de 1987) y una irregularidad contra la Ley 134 de 2013 (beneficios para personas con discapacidad).

Las actividades con mayor cantidad de multas impuesta por incumplimiento de estas normas de protección al consumidor, que fiscaliza la ACODECO, son: los minisúper con 1,833 multas; supermercados, 677; restaurantes y fondas, 454; distribuidoras, 295; almacenes de ropa y calzados, 139; bancos, 65; promotoras, 45; almacenes por departamentos, 120; inmobiliarias, 34; y la lista continua con otras 89 actividades más. Para conocer los nombres de los agentes económicos sancionados, se puede acceder al Tablero de Multas [www.acodeco.gob.pa](http://www.acodeco.gob.pa) haciendo clic en cada renglón de 'multas por actividad'.

Cabe destacar que las multas que impone la ACODECO, son productos de las verificaciones regulares que se realiza en todo el país, así como la comprobación de las denuncias que hacen los consumidores a través de los diferentes mecanismos, tales como la línea gratuita 130, las redes sociales AcodecoResuelve (Twitter y Facebook), APP ACODECO, entre otros.